

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.363

LEY 6363

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6363

ARTÍCULO 1°. Institúyese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de Julio de cada año como el "Día de Concientización sobre el Déficit de Atención e Hiperactividad".

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será el encargado de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 1°.



VEREDICTA LEYES

Ley 6363. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).